

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/STR/N/12/TTO
G/STR/N/13/TTO
20 de agosto de 2010

(10-4404)

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas
Comerciales del Estado**

Original: inglés

COMERCIO DE ESTADO

Notificación nueva y completa conforme al párrafo 4 a) del artículo XVII
del GATT de 1994 y al párrafo 1 del Entendimiento
relativo a la interpretación del artículo XVII

TRINIDAD Y TABAGO

La siguiente comunicación, de fecha 17 de agosto de 2010, se distribuye a petición de la delegación de Trinidad y Tabago.

I. ENUMERACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA COMERCIAL DEL ESTADO

La empresa comercial del Estado es el Consejo de la Industria del Cacao y el Café de Trinidad y Tabago.

B. DESIGNACIÓN DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS

Los productos comprendidos son los siguientes:

PRODUCTO	PARTIDA ARANCELARIA
Cacao	1801.00
Café	09.01

II. RAZÓN Y OBJETO

A. RAZÓN U OBJETO DEL ESTABLECIMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA COMERCIAL DEL ESTADO

El Consejo de la Industria del Cacao y el Café (CCIB) es una organización patrocinada y financiada por el Estado, establecida en 1961 para "asegurar las condiciones más favorables para la compra, venta, manipulación, clasificación, exportación y comercialización de cacao y café para el beneficio del sector del cacao y el café".

B. RESUMEN DEL FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONCESIÓN DE LOS PERTINENTES DERECHOS O PRIVILEGIOS EXCLUSIVOS O ESPECIALES, CON INDICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES LEGALES O CONSTITUCIONALES

El Consejo de la Industria del Cacao y el Café se estableció en virtud de una ley del Parlamento presentada por el Gobierno de Trinidad y Tabago, la Ley de la Industria del Cacao y el Café de 1961, capítulo 64:20.

III. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA INDUSTRIA DEL CACAO Y EL CAFÉ

A. RESUMEN Y PANORAMA DE LAS OPERACIONES DEL CONSEJO DE LA INDUSTRIA DEL CACAO Y EL CAFÉ

El Consejo de la Industria del Cacao y el Café **facilita** la compraventa de cacao y café a los agricultores a través de empresarios privados y de una organización cooperativa. El CCIB ofrece servicios de supervisión y control de la calidad y de garantía de la transparencia y la responsabilidad a muchos pequeños agricultores que venden su producto a empresarios privados por conducto de funcionarios públicos. Así pues, el CCIB tiene por objeto crear un mercado ordenado de exportaciones para los pequeños agricultores.

En este contexto, el Consejo se encarga de lo siguiente:

1. expedición de permisos de compra de cacao en nombre del Consejo;
2. expedición de licencias de exportación de cacao;
3. fijación del precio provisional del cacao;
4. todas las cuestiones relativas a la clasificación e inspección del cacao para su exportación; y
5. concesión de permisos para la elaboración secundaria del cacao.

B. ESPECIFICACIÓN DE LOS DERECHOS O PRIVILEGIOS EXCLUSIVOS O ESPECIALES DE QUE GOZA EL CCIB

El CCIB tiene el derecho exclusivo de conceder licencias a los empresarios privados para comprar en nombre del Consejo a los agricultores que cumplan los criterios cautelares necesarios.

C. TIPOS DE ENTIDADES DISTINTAS DEL CCIB QUE ESTÁN AUTORIZADAS A IMPORTAR Y EXPORTAR Y CONDICIONES

Se concede una licencia de exportación de cacao y café a los grandes productores cuya capacidad de producción exceda de 20.000 libras por campaña agrícola. Además de cumplir el criterio de la cantidad para la exportación, los productores deben demostrar su capacidad de elaboración del cacao y el café con arreglo a las normas internacionales bajo la supervisión del Consejo.

En 2009, ante el descenso constante de la producción de café, el Consejo de Administración del CCIB decidió liberalizar el mercado de ese producto. Tras reunirse con los tostadores de café, se acordó que los agricultores vendieran su producto a un precio mínimo, que actualmente es de 15,00 \$/kg. Basándose en la información proporcionada por una gran empresa tostadora de café, se señaló que el café en grano se compra a los productores locales, cuya oferta es inferior a la demanda; el café en grano también se compra a través de la Cooperativa del Cacao y el Café¹ y se importa.

A causa del descenso continuo de la producción local de café, los tostadores locales han pasado a depender aún más de la importación de café en grano, y en ese contexto han colaborado ampliamente con la División de Fitocarentena del Ministerio de Producción de Alimentos en cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las prescripciones para la importación del café en grano.

D. EN QUÉ FORMA FIJA EL CCIB LOS NIVELES DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN

Los niveles de exportación se fijan sobre la base de la capacidad de producción. Puede venderse cualquier cantidad producida.

E. EN QUÉ FORMA SE DETERMINAN LOS PRECIOS DE EXPORTACIÓN

El CCIB fija el precio provisional de exportación de los granos al inicio de la cosecha de cada año. Una vez concluida la venta efectiva en el mercado internacional, se realiza un pago adicional al productor. Si el precio obtenido en el mercado internacional cubre con creces la totalidad de sus costos de comercialización, el agricultor puede recibir una prima. Los agentes pagan al agricultor en el momento de la compra. En el pasado, el precio obtenido en el mercado internacional influía en el pago final al agricultor. Los agricultores que no utilizan los servicios de exportación del CCIB de manera sistemática pueden optar por venderle su cacao, algo que suele ocurrir cuando el precio del mercado internacional es inferior al ofrecido por el CCIB.

El CCIB destina aproximadamente el 60 por ciento de los cultivos a la venta a término. Esta estrategia minimiza el riesgo de descenso de los precios pero, al mismo tiempo, impide beneficiarse plenamente de la subida de los precios.

¹ La Cooperativa del Cacao y el Café, que depende del CCIB, interviene en la compra de café a unos cuantos productores locales pequeños.

F. EN QUÉ FORMA SE DETERMINAN LOS PRECIOS DE REVENTA DE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS

El CCIB no puede pronunciarse sobre esta cuestión porque no realiza actividades de importación.

G. INDÍQUESE SI EL CCIB NEGOCIA CONTRATOS A LARGO PLAZO. INDÍQUESE SI SE RECURRE AL CCIB PARA CUMPLIR OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRAÍDAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El CCIB negocia contratos a largo plazo y se recurre al Consejo para cumplir obligaciones contractuales contraídas por la administración pública.

H. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL MERCADO

Los pequeños productores venden sus productos a los empresarios privados que disponen de una licencia del Consejo para efectuar las compras. Esos empresarios privados se denominan agentes de compras. Los agentes de compras venden después a una cooperativa de gestión privada que también dispone de una licencia del Consejo para realizar las exportaciones. El agente de compras paga al agricultor, el exportador paga al agente de compras y el Consejo adelanta los recursos financieros a la cooperativa para facilitar las compras de los agentes de compras.

IV. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (VÉANSE LOS CUADROS I A III ADJUNTOS)

CUADRO I

COMERCIO DE ESTADO: Consejo de la Industria del Cacao y el Café de Trinidad y Tabago

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, IMPORTACIONES¹

Designación de los productos (con indicación del SA)	Cantidad total importada	Cantidad importada por la empresa comercial del Estado	Precio medio de importación	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior	Aumento del precio de las importaciones	Producción nacional
n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-

¹ En la sección V se explican las razones de que no haya habido actividad comercial.

CUADRO II

COMERCIO DE ESTADO: Consejo de la Industria del Cacao y el Café de Trinidad y Tabago

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, EXPORTACIONES

Período de notificación: Campaña agrícola de octubre de 2007 a septiembre de 2008

Designación de los productos (con indicación del SA)	Cantidad total exportada (kg)	Cantidad exportada por la empresa comercial del Estado (kg)	Precio medio de adquisición (TT\$/kg)	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior (TT\$/kg)	Precio medio de exportación (\$EE.UU./kg)	Producción nacional (kg)
SA 18.01 - Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	526.147	338.110	² 18	³ 15 (G-2) 15 (G-3)	4,37	⁴ 526.076

² El precio medio de adquisición representa el precio por kilo de cacao de grado 1.

³ El precio medio representativo en el mercado interior representa el precio por kilo de cacao de grado 2 (G-2) y de grado 3 (G-3).

⁴ Los datos sobre la producción nacional, obtenidos de la Oficina Central de Estadística de Trinidad y Tabago, no reflejan la producción de los agricultores privados por cuenta propia.

CUADRO II

COMERCIO DE ESTADO: Consejo de la Industria del Cacao y el Café de Trinidad y Tabago

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, EXPORTACIONES

Período de notificación: Campaña agrícola de octubre de 2008 a septiembre de 2009

Designación de los productos (con indicación del SA)	Cantidad total exportada (kg)	Cantidad exportada por la empresa comercial del Estado (kg)	Precio medio de adquisición (TT\$/kg)	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior (TT\$/kg)	Precio medio de exportación (\$EE.UU./kg)	Producción nacional (kg)
SA 18.01 - Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	442.421	250.388	⁵ 18	⁶ 15 (G-2) 15 (G-3)	4,42	⁷ 298.600

⁵ El precio medio de adquisición representa el precio por kilo de cacao de grado 1.

⁶ El precio medio representativo en el mercado interior representa el precio por kilo de cacao de grado 2 (G-2) y de grado 3 (G-3).

⁷ Sólo se dispone de datos sobre la producción nacional, obtenidos de la Oficina Central de Estadística de Trinidad y Tabago, para el período octubre de 2008-marzo de 2009, y no reflejan la producción de los agricultores privados por cuenta propia.

CUADRO II

COMERCIO DE ESTADO: Consejo de la Industria del Cacao y el Café de Trinidad y Tabago

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, EXPORTACIONES

Período de notificación: Campaña agrícola de octubre de 2009 a marzo de 2010

Designación de los productos (con indicación del SA)	Cantidad total exportada (kg)	Cantidad exportada por la empresa comercial del Estado (kg)	Precio medio de adquisición (TT\$/kg)	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior (TT\$/kg)	Precio medio de exportación (\$EE.UU./kg)	Producción nacional (kg)
SA 18.01 - Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	354.711	275.411	18	15 (G-2) 15 (G-3)	4,34	⁸ N/D

⁸ N/D - No disponible.

CUADRO III

COMERCIO DE ESTADO: Consejo de la Industria del Cacao y el Café de Trinidad y Tabago

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS

Período de notificación: Campaña agrícola de julio de 2007 a septiembre de 2008

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (t)	Producción nacional (t)	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (t)	Consumo nacional
SA 18.01 - Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	506,6	⁹ 564,1	20,2	N/D

N/D - No disponible.

⁹ Los datos sobre la producción nacional, obtenidos de la Oficina Central de Estadística de Trinidad y Tabago, no reflejan la producción de los agricultores privados por cuenta propia. A efectos de continuidad, esta cifra incluye el trimestre julio-septiembre de 2007, ya que los datos contenidos en la notificación presentada anteriormente eran hasta junio de 2007.

CUADRO III

COMERCIO DE ESTADO: Consejo de la Industria del Cacao y el Café de Trinidad y Tabago

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS

Período de notificación: Campaña agrícola de octubre de 2008 a septiembre de 2009

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (t)	Producción nacional (t)	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (t)	Consumo nacional
SA 18.01 - Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	414,9	¹⁰ 298,6	21,9	N/D

N/D - No disponible.

¹⁰ Sólo se dispone de datos sobre la producción nacional, obtenidos de la Oficina Central de Estadística de Trinidad y Tabago, para el período octubre de 2008-marzo de 2009, y no reflejan la producción de los agricultores privados por cuenta propia.

CUADRO III

COMERCIO DE ESTADO: Consejo de la Industria del Cacao y el Café de Trinidad y Tabago

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS

Período de notificación: Campaña agrícola de octubre de 2009 a marzo de 2010

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (t)	Producción nacional (t)	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (t)	Consumo nacional
SA 18.01 - Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	406,7	N/D	4,68	N/D

N/D - No disponible.

V. OBJETIVO: RAZONES DE QUE NO HAYA HABIDO COMERCIO EXTERIOR

El Consejo de la Industria del Cacao y el Café sólo participa en la compra, venta, manipulación, clasificación, exportación y comercialización de cacao y café y, por consiguiente, no realiza actividades de importación. Esto explica la ausencia de datos relativos a las importaciones en el cuadro I de la sección IV.
